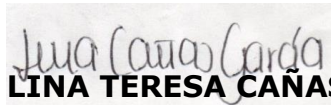


INFORME SECRETARIAL: Hoy, 15 de junio de 2022, pasa a Despacho del señor Juez informe que la suspensión decretada por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Conocimiento de Manizales por aplicación de principio de oportunidad en el proceso N° 17001-60-00256-2021-50635-00, se levantó el 25 de abril de 2022.

Con motivo a lo anterior, a través de la aplicación WhatsApp le ausculté a las partes si en este caso ya habían realizado audiencia para aplicación de principio de oportunidad en modalidad de renuncia, a lo cual, el defensor contestó que le brindara un espacio para hablar con la fiscalía.

Posteriormente, se insistió nuevamente sin obtener respuesta, y fue así que se propuso varias fechas para la realización de la audiencia concentrada, y finalmente la asistente fiscal, el defensor y el apoderado de víctima concretaron su disponibilidad para el 30 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Pasa a despacho del Juez hoy 13 de junio de 2022.



LINA TERESA CAÑAS GARCÍA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE MANIZALES – CALDAS**

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	17001-60-00256-2021-50635-00
Delito:	Violencia Intrafamiliar
Acusado:	Daniel Giraldo Correa
Diligencia:	Concentrada

En audiencia del 25 de noviembre de 2021 el Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales impartió legalidad a la aplicación del principio de oportunidad y suspendió a prueba el proceso de la referencia por el término de 5 meses, plazo que culminó el 25 de abril hogaño, sin que a la fecha las partes hubiesen informado haber dado continuidad al mencionado trámite.

Así las cosas, se fija como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA CONCENTRADA** el **DÍA TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**.

Por secretaria notifíquese a las partes.

CÚMPLASE


WILLIAMS FELIPE IBÁÑEZ JURADO
JUEZ